Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

este año refrendado de Dn. Vicente de Quadros Sus.rio en el Rl. Consejo de las ordenes por el que se le confiere en el empleo de Govor. de esta dha Villa y demas de su Partido con los demas oficios de Justicia della a D. Juan Manuel Velez de Guevara Cavro. de la dha Orn. de Santiago y visto oydo y entendido por esta dha Villa de una conformidad dixo lo obedecia y obedecio con el respeto y veneracion de vida y que para cumplimto. de lo que en dho Rl. titulo se previene y darle la posesion de dho empleo se compareciera en este Ayuntamto. al dho D. Juan y que en atencion a constar por certificacion puesta a continuacion de dho Rl. titulo por Dn. Mauro Varela Bermudez ssno. de Camara de dho Rl. Consejo tener echo el Juramto. de dho empleo el expresado Sor. D. Juan Manuel Velez entro en este Ayuntamto. y por dho Sor. Govor. D. Diego Capdevila y Cardenas se le dio la posesion de dho empleo de Govor. de esta dha Villa y en señal della le entrego una Bara de Justicia y se sento en el puesto que le corresponde y de haver tomado dha posesion el expresado Sor. D. Juan Manuel Velez quieta y pacificamto. sin contradiccion alguna lo pidio por testimo. y asi mismo se hizo presente por